

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
505
Fecha de Aprobación
02 DIC 2019
ROL S.I.I
1029-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1142 de fecha 11/09/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5636373 de fecha 18/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,36 m² ubicada en PEÑAFLORE
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 2320 Lote N° 4 manzana K
- localidad o loteo CHAPIQUIÑA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
KARINA ALEJANDRA BERETTA HERRERA	13.412.555-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	ARQUITECTO	8.877.392-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE PEÑAFLOR Nº 2320, POBLACIÓN CHAPIQUIÑA.

PROPIETARIO: KARINA BERETTA HERRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	57,36	D-3	183.321	10.515.293
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.515.293
3		1,50%	REGULARIZACION	10.515.293	157.729
	DERECHOS MUNICIPALES				157.729

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 57,36 m² correspondiente al Título I de la Ley Nº 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel ubicado en pasaje Peñaflor Nº 2320, Población Chapiquiña, ROL Avalúo 1029-4, Arica.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de construcción Nº 1503 de fecha 13.06.1975, recepción final Nº 827 de fecha 13.06.1975, por una superficie de 45,50 m².
- Certificado de regularización Nº 626 de fecha 25.01.2010, Ley 20251/2008, por una superficie de 24,93 m².

La regularización de una superficie de 57,36 m², destinada a vivienda DFL Nº 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1º nivel (57,36 m²): comedor, bodega, ampliación dormitorio 1, lavadero.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL Nº 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **127,79 m²** en un predio de 200,00 m². la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1º nivel (127,79 m²): estar, cocina, 2 bodegas, baño, comedor, lavadero, dormitorio 1, dormitorio 2.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 127,79 m²
- Superficie predial : 200,00 m².

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Benjamín Colque Araya**, Rut: 8.877.392-6.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

- RDA/PAR/gzn
- K-24.118